



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



# INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

## Municipio de Pitiquito

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Pitiquito

### CONTENIDO

#### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. SALVEDADES

#### IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Pitiquito.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Pitiquito.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Pitiquito, Sonora.**



**I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA**

**1.1 Estado de Situación Financiera**

Al 31 de Diciembre de 2015  
(Cifras en Pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE (Nota 1)</b>	
Efectivo	\$14,424	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$44,856
Bancos/Tesorería	132,788	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,462,973
Bancos/Dependencias y Otros	36,066	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,531,069
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	978,333		
		<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$3,038,898</b>
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$1,161,611</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$3,038,898</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>		<b>HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	
Terrenos	161,000	Aportaciones	7,364,118
Edificios no Habitacionales	69,300	Resultados de Ejercicios Anteriores	789,791
Mobiliario y Equipo de Administración	1,106,594	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(2,667,078)
Vehículos y Equipo de Transporte	3,235,902		
Equipo de Defensa y Seguridad	8,718	<b>TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$5,486,831</b>
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,454,654		
Bienes en Comodato	327,950		
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$7,364,118</b>		
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>\$8,525,729</b>	<b>SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$8,525,729</b>

**Cuentas de Orden**

**DEUDORAS**

Demandas Judicial en Proceso de Resolución

13,201,823

**ACREEDORAS**

Resolución de Demandas en Proceso Judicial

13,201,823

**Notas al Balance General**

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$3,038,898, está integrado por: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por \$44,856, correspondiente a Sueldos y Aguinaldos por Pagar; Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$1,462,973, por la adquisición de Bienes y Servicios en el desarrollo de las actividades propias del Ayuntamiento; y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$1,531,069, que se integra por un Anticipo a Cuenta de Participaciones por \$1,243,723, otorgado en el mes de diciembre para el pago de aguinaldos e Ingresos pendientes de pagar por la Zona Federal Marítima por \$287,346.



**1.2 Estado de Actividades**

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

<b>Ingresos</b>	<b>Importe</b>
Impuestos	\$2,746,252
Derechos	606,090
Productos	847,895
Aprovechamientos	490,087
Participaciones y Aportaciones	24,533,521
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$29,223,845</b>
<b>Egresos</b>	
Servicios Personales	\$19,539,287
Materiales y Suministros	2,928,777
Servicios Generales	5,123,219
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,287,692
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	407,000
Inversión Pública	1,591,545
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	13,403
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$31,890,923</b>
<b>DESAHORRO</b>	<b>(\$2,667,078)</b>

**Nota:** El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Pitiquito, Sonora, por \$2,667,078, de acuerdo al análisis del Ejercicio Presupuestario de Ingresos y Egresos integrados a este informe, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se utilizó el saldo de Bancos disponible al inicio del ejercicio, principalmente de las cuentas: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), Tesorería y Agencia Fiscal, además se utilizaron los recursos obtenidos por la recuperación de adeudos que se reflejan en la disminución de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, así como con la contratación de pasivos que originaron el incremento en Proveedores por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Pitiquito, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.38 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 38 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 35.64% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 36 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -9.13% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.09 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 9 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.78 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Pitiquito mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Pitiquito fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

*[Handwritten signatures and initials]*



## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Pitiquito, Sonora, percibió ingresos inferiores al presupuesto por \$675,560 que representan el 2%, principalmente en los capítulos de Impuestos, Derechos y Aprovechamientos, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos Aprobado; así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$3,207,720	2,746,252	2,746,252	(461,468)	(14)	301,381
Derechos	1,232,548	606,090	606,090	(626,458)	(51)	0
Productos	869,560	847,895	847,895	(21,665)	(2)	63,902
Aprovechamientos	628,080	490,087	490,087	(137,993)	(22)	248,947
Participaciones y Aportaciones	23,961,497	24,533,521	24,533,521	572,024	2	656,724
<b>Ingresos Ordinarios 100%</b>	<b>29,899,405</b>	<b>29,223,845</b>	<b>29,223,845</b>	<b>(675,560)</b>	<b>(2)</b>	<b>1,270,954</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$29,899,405</b>	<b>29,223,845</b>	<b>29,223,845</b>	<b>(675,560)</b>	<b>(2)</b>	<b>1,270,954</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XVIII, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

#### 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** Este capítulo presenta una variación inferior por \$461,468, que representa el 14%, principalmente en los conceptos de: Impuesto Predial, con una variación de 16%, debido a la facilidad que se dio del cobro de no recargos en el último trimestre de este ejercicio; en Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de 21%, por realizarse menos operaciones de compra venta de las presupuestadas, Recargos, con una variación de 82%, debido a que los contribuyentes no realizaron el pago de sus recargos y en Impuestos Adicionales, con una variación de 100%, en virtud de que este impuesto esta dentro de los conceptos de Desarrollo Urbano, el cual presentó una baja considerable afectando este rubro.

• **Derechos.** En este capítulo se obtuvo una recaudación inferior por \$626,458, equivalente al 51%, en relación al presupuesto, reflejándose en el concepto de: Desarrollo Urbano, con una variación de 96%, debido a que



este ingreso depende de las construcciones que se llevan acabo en el Municipio, actividad que se presentó muy baja y por consecuencia no fueron solicitadas licencias de construcción y cambio de uso de suelo.

· **Aprovechamientos.** En este rubro se obtuvo una recaudación menor por \$137,993, equivalente al 22%, en relación al presupuesto, principalmente en el concepto de: Multas, con una variación de 57%, por presentarse menos incidentes sujetos de infracción a los conductores; en Donativos, con una variación de 69%, por recibirse menos donativos por parte de las Instituciones de los que se tenían contemplados, así como apoyos para la realización de obras; en Porcentaje Sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal, con una variación de 79%, debido a que se presentó un menor número de contribuyentes a realizar el pago de contribuciones, lo que originó que la bonificación otorgada por la Secretaría de Hacienda fuera inferior y en Aprovechamientos Diversos, con una variación de 52%, por no obtenerse los ingresos esperados por utilidades del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), aunado a que la ciudadanía no acudió al pago de Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS).

· **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos superiores a los presupuestados por \$572,024, representando el 2%, principalmente en los conceptos de: Fondo General de Participaciones, con una variación de 1%; Participación de Premios y Loterías y Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), ambos con con una variación del 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 16.05% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 16 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$492.99 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76



Costo-beneficio de Tesorería. Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$2.33 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 35.10% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 35 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.35 como puntaje promedio en este apartado.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Pitiquito, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto por \$1,991,518 que representa el 7%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales, Traslados, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por el saldo de Bancos al inicio del ejercicio, la disminución de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y el incremento en Proveedores Diversos por Pagar a Largo Plazo, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto (a)	Comprometido (b)	Devengado (c)	Ejercido (d)	Pagado (e)	Variación (a - c)	
						Importe	%
Servicios Personales	\$18,169,132	19,539,287	19,539,287	19,539,287	19,539,287	(1,370,155)	(8)
Materiales y Suministros	3,183,000	2,928,777	2,928,777	2,928,777	2,928,777	254,223	8
Servicios Generales	5,673,000	5,123,219	5,123,219	5,123,219	5,123,219	549,781	10
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,336,960	1,921,355	1,921,355	1,921,355	1,921,355	(584,395)	(44)
<b>Gasto Corriente 93%</b>	<b>28,362,092</b>	<b>29,512,638</b>	<b>29,512,638</b>	<b>29,512,638</b>	<b>29,512,638</b>	<b>(1,150,546)</b>	<b>(4)</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	300,000	366,337	366,337	366,337	366,337	(66,337)	(22)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	407,000	407,000	407,000	407,000	(407,000)	100
Inversión Pública	1,226,597	1,591,545	1,591,545	1,591,545	1,591,545	(364,948)	(30)
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	10,716	13,403	13,403	13,403	13,403	(2,687)	(25)
<b>Gasto de Inversión 7%</b>	<b>1,537,313</b>	<b>2,378,285</b>	<b>2,378,285</b>	<b>2,378,285</b>	<b>2,378,285</b>	<b>(840,972)</b>	<b>(55)</b>
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$29,899,405</b>	<b>31,890,923</b>	<b>31,890,923</b>	<b>31,890,923</b>	<b>31,890,923</b>	<b>(1,991,518)</b>	<b>(7)</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

### 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$31,890,923; es decir se observó una variación del 7% superior en relación con el presupuesto de \$29,899,405, lo que representa \$1,991,518 mas.

• **Servicios Personales.** En este capítulo, se presentó un gasto superior por \$1,370,155, que representa un 8%, de su presupuesto reflejándose en las partidas de: Sueldo Base al Personal Eventual, con una variación de 95%, debido a que se requirió personal para las distintas labores, principalmente en las Dependencias Servicios Públicos y Seguridad Pública; en Remuneraciones por Horas Extraordinarias, con una variación de 73%, por que se requirió incrementar horas de trabajo debido a que se realizaron mas actividades en el Municipio; en Cuotas por Servicios Médicos del ISSSTESON, con una variación de 28% y en Pagas por Defunción, Pensiones y Jubilaciones, con una variación de 35%, ambas por los ajustes en la plantilla de personal ante ISSSTESON.



· **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta un gasto menor al presupuesto por \$254,223 equivalente al 8%, principalmente en las partidas de: Materiles, Útiles y Equipos Menores de Oficina, con una variación de 27%, debido a que no fue necesario la adquisición total de material que se tenía contemplada en el presupuesto por contar con material en existencia; en Combustibles, con una variación del 4%, por presentarse menos recorridos y diligencias fuera del Municipio y en Artículos Deportivos, con una variación de 58%, debido a que no fue requerido.

· **Servicios Generales.** En este Capítulo se presenta una variación menor al presupuesto por \$549,781, que representa el 10%, reflejándose principalmente en las partidas de: Telefonía Tradicional, con una variación de 38%, por utilizarse menos este servicio, sobre todo en reducir el número de llamadas de larga distancia; en Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo, con una variación de 91%, debido a que se requirió darle poco mantenimiento a las máquinas de cómputo; en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación de 9%, debido a que no se requirió el total de refacciones para los vehículos; en Viáticos, con una variación de 41%, debido a que se presentó un menor número de salidas fuera del Municipio de las que se tenían contempladas y en Servicios Asistenciales, con una variación del 68%, debido a que se presentaron menos solicitudes de apoyo por parte de la Comunidad.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$2,287,692, aplicados de la siguiente forma:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$1,921,355 por los apoyos otorgados a diversos Organismos e Instituciones como son: pago de sueldos de la bibliotecaria y maestro del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), Cruz Roja, Centro de Salud, Bomberos Voluntarios, Escuela de Policía, Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Pago de energía eléctrica de los pozos de agua potable, Ayudas sociales a personas de escasos recursos, Becas a estudiantes, Apoyo al Fomento Deportivo, Apoyos Sociales a Instituciones de Enseñanza, entre otros.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$366,337, los cuales se destinaron al Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$407,000, por la adquisición de un Pick Up y un camión.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$1,591,545, los cuales fueron destinados a la realización de 17 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de educativa, mejoramiento de vivienda, infraestructura deportiva, rehabilitación de edificios y espacios públicos.

· **Inversiones Financieras y Otras Provisiones.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$13,403, los cuales corresponden a recursos que fueron considerados como gastos por derivarse de pérdida de efectivo por robo con violencia en perjuicio de una funcionaria del Municipio según consta en denuncia preliminar C.I. 264/15.



### 2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.27% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$243,906 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 4.99% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 5 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$167.28 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20



· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Pitiquito recaudó \$4,690,324 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 33.93% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 34 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%      NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.78 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

### 2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$6,096,984, su origen es el siguiente:



### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), los ingresos fueron de \$1,051,537, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$1,138,117, que representa el 98%, Recursos aplicados en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$6,034, que representa el 1% y Gastos Financieros por \$495, representando el 1%, dando un total de \$1,144,646. El egreso de \$1,144,646, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$1,051,537, determinándose una diferencia por \$(93,109), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2015, en la cuenta bancaria número 4054602644 de HSBC, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 12 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, electrificación, infraestructura básica educativa y mejoramiento de vivienda.

### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$5,045,447, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$5,202,674, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$9,721 representando el 1%, dando un total de \$5,212,395. El egreso de \$5,212,395, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$5,045,447, determinándose una diferencia por \$(166,948), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2015, en la cuenta bancaria número 4054602586 de HSBC, S.A.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

• **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

• **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% correspondiente a comisiones bancarias.



### 2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:      NO ACEPTABLE:  
Igual a 0%      Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:      NO ACEPTABLE:  
Igual a 0%      Mayor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

*[Handwritten signatures and initials]*



### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

#### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

##### 3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

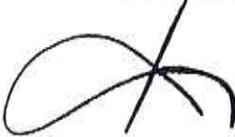
El Municipio de Pitiquito no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

##### 3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Pitiquito, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de las metas de operación programadas, beneficiando a la población en los sectores de Deporte, Educación, Vivienda, Salud, Obras, entre otros.



##### 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:



- **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 98% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 17.36% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:  
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:  
Menor a 80%



**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 3.65 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

**IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL**

**4.1 Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Desierto De Altar**

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$6,331,965 y los Egresos \$6,314,420, representando un Ahorro de \$17,545.

Los Ingresos se conforman por Pitiquito por \$2,929,277, que representa el 46%, Altar por \$3,402,688, que representa el 54%, del total.

Los Egresos se conforman por Pitiquito por \$2,504,573, que representa el 40%, Altar por \$3,809,847, que representa el 60%, del total.

**V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA**

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el Ayuntamiento de Pitiquito, Sonora, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.



## 5.1 Administración Directa

### Revisión y Fiscalización

#### Balance General

#### Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que se otorgó un anticipo por \$20,000, según póliza de egresos número 160 de fecha 27 de enero de 2015 de la cuenta 4054602578 de HSBC, por concepto de asesoría jurídica, sin que exista contrato que avale las actividades realizadas y el documento que compruebe el trabajo efectuado o en su defecto que se hayan llevado a cabo los trámites administrativos y/o jurídicos necesarios para su recuperación.
- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observaron adeudos de personas que ya no laboran para el Sujeto de Fiscalización por \$218,109, que a la fecha de la revisión del 6 de mayo de 2016 no han sido recuperados ni se han realizado los trámites administrativos y/o jurídicos necesarios para su recuperación.

#### Activo No Circulante

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó que se realizó la venta de 2 vehículos por un total de \$180,000, con autorización del Ayuntamiento, de acuerdo al acta número 49 de fecha 30 de julio de 2015, sin que se haya llevado a cabo el procedimiento de enajenación por medio de Subasta Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 202 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, no existe un avalúo que determine el valor comercial de los vehículos, enajenándose a un precio inferior al establecido para esos tipos de vehículos según investigación que realizamos por Internet,
- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó que el Sujeto de Fiscalización con fecha 4 de agosto de 2015, realizó la compra de 2 vehículos propiedad del C. Presidente Municipal, por la cantidad de \$167,000 y \$240,000, arrojando un total de \$407,000, la compra se realizó sin autorización del Ayuntamiento. Así mismo con fecha 15 de septiembre de 2015, se efectuó la venta de los mismos vehículos de la siguiente forma: El primero en \$50,000, consistente en un vehículo tipo transporte de personal, modelo 1993, con serie número 1HVBBPEP3PH493647 anteriormente adquirido en \$167,000 y el otro, un pick up modelo 2008 con número de serie 3GCEK13M98G244029 en \$90,000, anteriormente adquirido en \$240,000. Ambos fuera de subasta pública, igualmente sin autorización del Ayuntamiento en un precio total de \$140,000, dejando de recuperar en esta operación el Ayuntamiento la cantidad de \$267,000. En ambos casos no existe un avalúo comercial que muestre el precio de compra o de venta de las unidades.

#### Proveedores por Pagar a Corto Plazo

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2112: Proveedores por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración



Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$338,941, realizada a los pagos de honorarios profesionales a diciembre del 2015.

#### Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se ha reintegrado a la Tesorería de la Federación la cantidad de \$287,346, correspondiente al 30% del total recaudado por concepto de uso de suelo de Zona Federal Marítima (ZOFEMAT).

#### Observaciones Generales

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 14 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 30.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que al efectuar una revisión de expedientes de juicios en proceso, se determinaron 3 litigios en procesos por \$610,610, los cuales no se tienen registradas en Cuentas de Orden las contingencias relacionadas con los procesos legales que enfrenta el Municipio, ya que en caso de resultados adversos, repercutiría en el erario Municipal.
- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no registró en su contabilidad en Cuentas de Orden un bien recibido en calidad de comodato de parte del Gobierno del Estado de Sonora con un valor de \$54,175, correspondiente al vehículo modelo 2001, con número de serie 1HGCG22491A033824.

#### Estado de Ingresos y Egresos

##### Ingresos y Otros Beneficios

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se realizó correctamente el cobro de Impuestos Adicionales sobre los Impuestos y Derechos, observándose una diferencia por \$6,148.

##### Gastos y Otras Pérdidas

- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron gastos presuntamente improcedentes por \$25,248, debido a que no son gastos propios del Sujeto de Fiscalización.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existe una póliza de egresos sin evidencia documental del gasto por \$4,000.
- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó el registro y pago duplicado por un importe de \$46,158.



- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizaron compras en un comercio propiedad de un empleado de la Dirección de Obras Públicas por \$39,038, infringiendo lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios en la cual se establece que "Todo servidor público tendrá la obligación de abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución, en asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte".
- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizó la devolución de ingresos por \$12,780, correspondiente a un traslado de dominio según cheque número 6987 de fecha 11 de septiembre de 2015, de la cuenta bancaria 4054602578 de HSBC sin existir algún documento que justifique el motivo de este reintegro.
- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61418-002/PN-412: Construcción de Banquetas en Varias Calles de la Localidad de Pitiquito, contratada con el C. Ing. Daniel Fernando Ortega Méndez por un importe de \$275,020, de los cuales se han ejercido \$299,862, haciendo una diferencia de \$24,842, realizada y concluida con Recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de dictamen de adjudicación, estimaciones 1 y 2 con sus números generadores, archivo fotográfico, reportes de control de calidad, bitácora de obra y convenio adicional por aumento al monto original contratado. Además, se incumplió con los requisitos mínimos establecidos para la realización del contrato y se determinó un concepto pagado no realizado por \$13,117.
- 1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61219-007/PN-409: Construcción de Tejaban en Velatorio Municipal, en la Localidad de Pitiquito, contratada con el C. Ing. Daniel Fernando Ortega Méndez, por un importe de \$250,042, de los cuales se ha ejercido en 2014 una cantidad de \$84,000 y en 2015 de \$166,042, haciendo un total ejercido de \$250,042, realizada y concluida con Recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece dictamen de adjudicación, garantía de cumplimiento y vicios ocultos, estimación única con sus números generadores, archivo fotográfico, reportes de control de calidad y bitácora de obra.
- 1.18 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$965,450 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.



Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de Diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, efectuando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$103,440.
- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que 64, de un total de 123 Servidores Públicos que laboran en el Sujeto de Fiscalización, no cuentan con Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".
- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se tienen registrados ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) a 2 personas que no laboran con el Sujeto de Fiscalización, por las cuales se ha erogado, por concepto de aportaciones y descuentos por el periodo de enero a diciembre de 2015 un importe de \$31,416.

Objetivos y Metas

- 1.22 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Acción Cívica y Cultural y Dirección de Obras y Servicios Públicos, de una muestra de 599 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 104, incumpliendo con 495, consistentes en: Realizar gestiones ante el gobierno federal y estatal (58), Agilizar la atención de asuntos y gestiones de la presidencia municipal de trámites expedidos (85), Presidir y participar en reuniones de comité de planeación municipal, consejo municipal de concertación de la obra pública (12), Llevar el control del archivo municipal y documentos oficiales (1), Organizar y Coordinar giras de trabajo tanto en la cabecera municipal como en la zona rural (26), Rehabilitar y operar las unidades existentes de recolección de basura (11), Realización de festivales intermunicipales (2) y Elaboración de trípticos informáticos, históricos, culturales y de derrama económica (300).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$110,712.



- 1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y se observó que se efectuaron gastos presuntamente injustificados debido a que no se detalla claramente el uso, destino y beneficiarios de las erogaciones realizadas por \$6,034.
- 1.25 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 10 obras públicas por un importe ejercido de \$940,623, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de las obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61213-007: Electrificación de Jardín de Recreación Santa Matilde, en la Localidad de Pitiquito; 62101-002 A: Apoyo a la Vivienda, en la Localidad de Pitiquito; 62301-005: Rehabilitación de la Red de Agua Potable en Puerto Libertad; 62301-003: Rehabilitación de la Red de Agua Potable en Varias Localidades del Municipio de Pitiquito; 61408-004: Electrificación del Pozo de Agua Potable en Puerto Libertad; 62409-002: Rehabilitación de Drenaje en la Cabecera Municipal; 62409-006: Rehabilitación de Drenaje en Puerto Libertad; 62410-002: Rehabilitación de Alumbrado en la Cabecera Municipal; 62411-005: Rehabilitación de Alumbrado en las Comisarias, en el Municipio de Pitiquito y 62411-006: Rehabilitación de Alumbrado en Zona Rural, en el Municipio de Pitiquito.
- 1.26 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas contratadas con el C. José Alberto Reyes Mazón, por un importe contratado y ejercido de \$203,998, realizadas con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 62101-002-B: Construcción de Vivienda (Pie de Casa), con Dirección Ubicado en la Calle Boulevard Benito Juárez y Emiliano Zapata de la Comisaría de Puerto Libertad, debido a que carece de planos, especificaciones, dictamen de adjudicación, garantía de cumplimiento y vicios ocultos, garantía de anticipo, presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, estimaciones, números generadores, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito y 62101-002-C: Construcción de Vivienda (Pie de Casa), en la Dirección Calle Amado Nervo Esquina con Jesús García de la Comisaría de Puerto Libertad, debido a que carece de planos, especificaciones, dictamen de adjudicación, garantía anticipo, presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, estimaciones, números generadores, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito.



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.27 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$81,885, así mismo los cheques en mención fueron expedidos sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.
1.28 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$11,535.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DESIERTO DE ALTAR

Revisión y Fiscalización

Balance General

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1122: Cuentas por Cobrar a Corto Plazo del Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Desierto de Altar y se observó, un saldo de Impuesto al Valor Agregado por \$3,982,525, del cual se deberá analizar el importe que pueda ser sujeto a devolución por parte del Servicio de Administración Tributaria.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Desierto de Altar de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$29,814, realizadas a los pagos de honorarios profesionales al mes de diciembre de 2015.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Desierto de Altar y se observó que se captaron ingresos por \$4,225 que no fueron depositados en las cuentas bancarias del Sujeto de Fiscalización, utilizándose para el gasto corriente.



**Gastos y Otras Pérdidas**

2.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Desierto de Altar y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$33,660.

**Revisión de Recursos Humanos**

**Recusos Humanos**

2.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Desierto de Altar y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, efectuando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$38,136.

**5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:**

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	30	\$8,721,038
No Cuantificadas	3	0
	<u>33</u>	<u>\$8,721,038</u>

**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$8,721,038. Esto representa el 27.35% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.78 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 27 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:  
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:  
Arriba del 20%



**Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:**

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	30
2013	50
2014	48

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.  
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

**VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS**

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

**VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	6.78	20%	1.36
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.35	20%	1.27
Evaluación al ejercicio del gasto	5.78	20%	1.16
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	3.65	10%	0.37
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.78	20%	1.16
<b>PROPUESTA DE CALIFICACIÓN</b>			<b>6.32</b>



### VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

#### Administración Directa

##### Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Remanentes de Recursos federales no reintegrados. \$287,346

##### Gastos y Otras Pérdidas

Gastos Improcedentes. 25,248

Póliza sin evidencia documental. 4,000

**Pago Duplicado.** 46,158

En la obra 61418-002/PN-412: Construcción de Banquetas en Varias Calles, de la Localidad de Pitiquito, se presentó un concepto pagado no realizado. 13,117

Pólizas sin evidencia documental del gasto (FISM DF). 110,712

Pólizas sin evidencia documental del gasto (FORTAMUN DF). 11,535

#### ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DESIERTO DE ALTAR

Pólizas sin evidencia documental. 33,660

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.6, 1.11, 1.12, 1.13, 1.16, 1.23, 1.28 y 2.4 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Pitiquito, Sonora.**

af



**IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS**

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Pitiquito, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Pitiquito, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Pitiquito, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Pitiquito, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Pitiquito, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Pitiquito, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

*af*

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*